



DECRETO ALCALDICIO N° - 849 /
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 04 de Abril de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 700 de fecha 04.04.2014 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Srta. Camila Alejandra Briones Gaete, C. de Identidad N° 186645231900 domiciliada en Villa Los Cristales N° 13, Pichiguao, Comuna de Requinoa. Solicita aporte de \$ 25.000 para financiar examen médico. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 25.000 a la Srta. Camila Alejandra Briones Gaete, C. de Identidad N° 18.645.319-0, domiciliada en Villa Los Cristales N° 13, Pichiguao, comuna de Requinoa, para costear examen médico.

GIRESE un monto total de \$ 25.000 a nombre de Centro de Fuentes y Leiva Medica, Rut 77.924.280-3.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007.001.001 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE